

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

4881 *FECASTO, S.L.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
ARAGÓN MONTELUZ HOTEL, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de segregación.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), por remisión de su artículo 73, se hace público que la Junta General de socios de la sociedad Fecasto, S.L., celebrada el día 30 de abril de 2019, con el carácter de universal, aprobó por unanimidad la segregación de su rama de actividad consistente en su negocio de explotación hotelera, a favor de una sociedad beneficiaria, participada íntegramente por Fecasto, S.L., que se denomina "Aragón Monteluz Hotel, S.L.", quien la adquirirá mediante traspaso como unidad económica independiente, compuesta por los elementos patrimoniales, activos, pasivos y relaciones jurídicas afectos al referido negocio.

La segregación se lleva a cabo de conformidad con lo previsto en los artículos 42, 49 y 78.3 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de segregación y el balance de segregación, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de esta, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de segregación, en los términos del artículo 44 de la LME.

Baena (Córdoba), 30 de abril de 2019.- El Administrador único de Fecasto, S.L., Felipe Castillejos Toledano.

ID: A190033973-1